

Acta de Entrega-Recepción de obra pública por contrato, suscrito entre el Municipio de Ocotlán Jalisco, a través de la Dirección de de Obras Públicas y el contratista, cuyo objetivo fue realizar los trabajos de:

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. UNIVERSIDAD EN LA COLONIA SANTA CECILIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO".

Misma que fue ejecutada conforme a los planos, proyectos y especificaciones, contemplados en el expediente técnico elaborado por el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Por parte del Municipio de Ocotlán Jalisco, se levanta la presente acta del contrato de obra pública, de conformidad al artículo 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166, 172 de su Reglamento, cuyo objetivo fueron los trabajos antes mencionados, al amparo con número de contrato e importes, datos de inicio y termino contractuales asentados en cuadro descriptivo siguiente:

Numero de contrato	Programa Contrato
OCO-OP/RAMO 23 PDR/02-2018	PROYECTOS DESARROLLO REGIONAL 2018 CONVENIO "D"
Numero de convenio adicional	Programa Convenio adicional
OCO-OP/CONV.AD./PDR-OB02-2018	OBRA DIRECTA 2018
Datos Económicos de contrato y convenio	
Importe del contrato con I.V.A. incluido:	\$ 3,818,305.38
Importe convenio a contrato con I.V.A. incluido:	\$ 387,608.20
Importe total contrato mas convenio	\$ 4,205,913.58
Importe de la Retención	\$ 18,128.94
Contratista encargado de la ejecución de los trabajos	
ING. IGNACIO AGUIRRE GUERRERO	
CONSTRUCTORA AMACO, S.A. DE C.V.	
Periodo de ejecución	
Fecha de Inicio	Fecha de Termino
3 de octubre de 2018	21 de diciembre de 2018

Durante la ejecución del contrato se generaron las estimaciones definitivas:

Resumen del Proceso de Obra Publica		
Concepto	Retención 5 al millar	Importe Pagado
Anticipo	\$ -	\$ 954,576.34
Estimación 1	\$ 2,403.52	\$ 415,808.33
Estimación 2	\$ 2,631.90	\$ 455,319.06
Estimación 3	\$ 1,266.19	\$ 219,051.71
Estimación 4	\$ 2,224.55	\$ 384,847.56
Estimación 5	\$ 2,626.87	\$ 454,447.93
Estimación 6	\$ 5,305.18	\$ 917,796.22
Estimación 7 Finiquito	\$ 1,670.73	\$ 385,937.47
Totales	\$ 18,128.94	\$ 4,187,784.62

Con relación al importe del contrato resulta un saldo de \$0.02

El contratista manifiesta renunciar por este acto al cobro de excedentes de obra, materiales y mano de obra que resulten de la ejecución de la misma, así mismo renuncia al cobro superior del recurso aprobado por el H. Ayuntamiento para la ejecución de los trabajos, manifestando que lo absorberá en su totalidad.

El acto del **finiquito del contrato de referencia**. Una vez cumplidas las acciones que derivaron del finiquito de los trabajos, en este acto el H. Ayuntamiento da por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las garantías por vicios ocultos en el tiempo que este crea prudente, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna del pago con posterioridad a su formalización.

Para garantizar el contrato de referencia por vicios ocultos, el contratista queda obligado a responder de los defectos que resulten de la obra, por los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato. Para lo cual se recibe por esta Dirección la Fianza numero 2275882 emitida por la institución Afianzadora Sofimex S.A., misma que tiene vigencia del 25 de Diciembre 2018 al 24 de Diciembre 2019.

Hidalgo No. 65 Col. Centro, Ocotlán, Jalisco, Méx. C.P. 47800 Tel. 392 925 99 40

Se procede a la entrega. Una vez formalizado el finiquito de los trabajos, el H. Ayuntamiento da por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía de vicios ocultos, por lo que no será factible que el contratista presente reclamación alguna del pago con posterioridad a su formalización. Cuando la liquidación de los saldos se realice, para lo cual señalan las partes que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, manifestando el contratista que extiende el finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objetivo por reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

TÉRMINO BAJO LOS CUALES SE EFECTUA EL ACTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN

Los asistentes proceden a hacer un recorrido por la obra mencionada, el H. Ayuntamiento recibe la obra del contratista, hace entrega el titular del área responsable de su operación y mantenimiento, reservándose el derecho de hacer posteriormente reclamaciones que estime convenientes, por cobro correspondiente al contrato y de cualquier otra responsabilidad.

Leída la presente y llevado a cabo el acto en la ciudad de Ocotlán; Jalisco, la firman de conformidad los servidores públicos y personas que intervinieron en este acto 24 de Diciembre 2018.

POR EL MUNICIPIO



LIC. VERÓNICA GUADALUPE DOMÍNGUEZ MANZO
Síndico Municipal.

ING. MARTÍN GONZÁLEZ VALENZUELA
Director de Obras Públicas.

ING. EDISON JESÚS SOLÍS SOLÍS
Supervisor de Obras Públicas.

POR EL CONTRATISTA



ING. IGNACIO AGUIRRE GUERRERO
CONSTRUCTORA AMACO, S.A. DE C.V.